

SELO QUARTO AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y NUEVE

Rejidor mas antiguo Interin que otra con seman  
dava y abiendo traslados el goner en ese  
cuñ era orden o Cultando su fomento el ex  
pulado g fern. Lopez sele Requiro g mijan  
re y otros Capitulares a fin de que lamam  
ferrase con bocondo a Ayuntamiento y Consejo  
to lo hizo pero con el intento de que la su  
jurisdic<sup>ion</sup> quedase en d. Alonso Lopez Garcia su  
padre diciendo ser el Rejidor de fan mas  
antigo aunque con el asento y voto en quarto  
lugaa; y como era propoz<sup>ion</sup> hera declarada  
mente contra lamente del Consejo disposi<sup>on</sup>  
legal y publica In Concencia de todos los A  
yuntamiento se desiste por m<sup>o</sup> parte principal  
Interesado en la conservaz<sup>on</sup> de las prebe  
minenzas de su oficio, y por los demas ca  
pitulares en cumplimiento de su obligaz<sup>on</sup> combi  
niendose para evitar todo Incombeniente  
en que se hiziese nueva Consulta al Con  
sejo. Y que en el Interin que se desoblia se  
depositase la Jurisdic<sup>ion</sup> en d. Joseph Martz  
Gill Rejidor del propio Ayuntamiento persona  
Inde pendiente y en quien se debia esperar el  
mejor asento a lo que tambien se negaron  
d. hos d fern. y su padre por mantenerse

